

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 23 de junio de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2022-00002-00
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Providencia : Aprueba costas.
Demandante : Edna Roció Guerrero Rojas
Demandado : Edgar Andrés Duarte Gómez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, Veintitrés de Junio de dos mil veintidos

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede – FOL. 63 del C.1 -, de conformidad con lo estipulado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por el secretario del Despacho.

NOTIFÍQUESE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica a las partes en estado No. . Vetas, Junio 24 de 2022.

Edgar Fernando García Gutiérrez
Secretario

JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.

Firmado Por:

Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c0c118c68367c34215bdb8c9b59ced1c0e1614c2a09595e65e85855fa1ed9c4**

Documento generado en 23/06/2022 12:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>